



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
"1985-2025 – 40 Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional"
Consejo Superior

Resolución

Número: UNM-CS 1.327/25

Ciudad de MORENO
Martes 9 de diciembre de 2025

Referencia: Designación Coordinador-Vicedecano del Área EDUCACIÓN Lic. Fabián Roberto OTERO

VISTO el Expediente N° UNM-EXP:764/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Que se ha concretado la elección y proclamación de los Representantes por el Estamento Docente al CONSEJO ASESOR del ÁREA EDUCACIÓN, en los términos del artículo 50 del ESTATUTO en vigencia, para un nuevo período de gobierno y con vigencia entre el 14 de junio de 2021 y hasta el 21 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones UNM-CS N° 812/21 y UNM-AU N° 05/21.

Que con arreglo a lo previsto en el punto 3 del inciso g) del artículo 45 del ESTATUTO, el Rector electo ha propuesto a este Cuerpo, la designación del Licenciado en Ciencias de la Educación Fabián Roberto OTERO (D.N.I. N° 14.596.726), Representante Titular electo por el Estamento Docente al CONSEJO ASESOR del ÁREA EDUCACIÓN, como COORDINADOR-VICEDECANO de la citada Área del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, y por el término del mandato antes señalado.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 36 del ESTATUTO en vigencia, el Cuerpo trató y aprobó la propuesta por mayoría absoluta de votos en la Sesión Ordinaria N° 90/25 del 5 de diciembre de 2025.

Por ello,

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por designado, a partir del 22 de noviembre de 2025 y hasta el 21 de noviembre de 2029, al Lic. Fabián Roberto OTERO (D.N.I. N° 14.596.726), como COORDINADOR-VICEDECANO del ÁREA EDUCACIÓN del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MORENO.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. –

Resolución UNM-CS N° 1.327/25